Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | PNL/000219-01. Pág. 3379

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000219-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter inmediato y estable, las medidas necesarias para garantizar una adecuada dotación de personal de enfermería en la atención continuada de la zona básica de salud de Belorado mediante la incorporación de un segundo profesional de enfermería, garantizando la presencia de los equipos de medicina y enfermería necesarios durante los periodos de guardia; así como a la dotación de un profesional de enfermería en el dispositivo de atención continuada de Pradoluengo durante el horario en el que se presta dicha asistencia, evitando que su cobertura dependa del desplazamiento del personal de enfermería asignado al PAC de Belorado, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La adecuada dotación de los dispositivos de atención continuada resulta esencial para garantizar una respuesta rápida y segura ante situaciones urgentes, especialmente en el medio rural, caracterizado por la dispersión de la población, las distancias entre núcleos y la mayor dificultad de acceso a otros recursos sanitarios.

CVE: BOCCL-12-001263

El Punto de Atención Continuada de Belorado atiende a una amplia zona rural de la provincia de Burgos. Según ha denunciado reiteradamente el Sindicato de Enfermería SATSE desde el pasado mes de mayo, durante los periodos de guardia el dispositivo cuenta con dos profesionales médicos y un único profesional de Enfermería. Esta situación resulta aún más compleja porque dicha enfermera debe desplazarse también hasta Pradoluengo, situado a unos doce kilómetros, cuando es requerida para prestar asistencia junto al médico que atiende el dispositivo de esta localidad.

Como consecuencia de esta organización, el desplazamiento de la única enfermera puede dejar temporalmente sin este profesional al PAC de Belorado y, al mismo tiempo, la atención prestada en Pradoluengo carece habitualmente de un equipo completo integrado por Medicina y Enfermería. La situación adquiere especial relevancia cuando coinciden varias urgencias, se produce una asistencia domiciliaria o es necesario atender una emergencia fuera del centro. A ello se suma en esta comarca el tránsito asociado al Camino de Santiago.

La atención sanitaria urgente en el medio rural debe prestarse con las mismas garantías de seguridad y calidad que en cualquier otro territorio. No resulta razonable que una única profesional de Enfermería tenga que atender simultáneamente las necesidades de dos dispositivos separados por varios kilómetros, pudiendo quedar uno de ellos sin cobertura de Enfermería ante una urgencia, un aviso domiciliario o un desplazamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Adoptar, con carácter inmediato y estable, las medidas necesarias para garantizar una adecuada dotación de personal de Enfermería en la atención continuada de la Zona Básica de Salud de Belorado mediante la incorporación de un segundo profesional de Enfermería, garantizando la presencia de los equipos de medicina y enfermería necesarios durante los periodos de guardia.

- La dotación de un profesional de Enfermería al dispositivo de atención continuada de Pradoluengo durante el horario en el que se presta dicha asistencia, evitando que su cobertura dependa del desplazamiento del personal de Enfermería asignado al PAC de Belorado".

Valladolid, 3 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864